

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
A DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 AMPO ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A	062865
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera		
	5	12	23				
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Municipal de Mexlepec							
Motivo de movilización							
ma	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros (Especifique)
Origen				Destino			
Origen: Finca Huerto Canales				Destino: Rancho/UPP/PSG: Rancho Municipal			
UPP/PSG:				Calle: Principal sin			
Calle: Av. Independencia				Localidad: Villa Juárez			
Municipio: Mexlepec				Estado: Puebla			
C.P. 73400				C.P.:			
Tipo de transporte							
	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Ernesto Huiza Canales				
CURP:							
Placas del vehículo:		Marca:	Color:	Capacidad:	Modelo:	Placas del remolque:	
HP 14227		BMW	Blanco	1.5 ton	99		
Ruta a seguir							
San Ajo - Altepista - Mexico Tuxpan y su destino							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:							
Folio de dictamen de prueba				TB:		BR:	
Folio de constancia de Hato Libre				TB:		BR:	
C.P. 41317							
Movilización de animales							
Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:				
Asnos híbridos							
de tránsito	Fierros quemadores:						
MN:							
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida		
para número/letra:							

AUTORIDAD

y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

ESTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
Y DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y
TRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR
EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27
1.
ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.